MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN 00354

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 057-2014-CM/MDP

Pangoa, 15 de Diciembre del 2014.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGOA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pangoa en Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre del 2014, visto el Informe Legal N° 371-2014/SGA-MDP de la Sub Gerencia de Administración que solicita aprobación del Saneamiento Contable de la Cuenta 1101 y cuenta 12 de la Municipalidad Distrital de Pangoa; de conformidad al Informe Nº 0275-2014-UC/MDP del Jefe de la Unidad de Contabilidad que da la conformidad del Saneamiento Contable de la cuenta 1201 cuentas por cobrar, 1202 cuentas por cobrar diversas y 1205 servicios y otros contratados por anticipados; y el Acta de Acuerdos y Aprobación del Informe Final de Saneamiento Contable al 31 de diciembre del 2010, suscrito con fecha 03 de diciembre del 2014.

Considerando:

Que, la Ley Nº 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 1025-2014-A/MDP del 20 de Octubre del 2014, se designo al Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que mediante Resolución Directoral Nº 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01 y con Resolución Directoral Nº 011-2011-EF/51.01 se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable.

Que, la Municipalidad Distrital de Pangoa estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público, que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01.

Que, las áreas responsables de la Municipalidad Distrital de Pangoa efectuaron la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte y propuso procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que, el Comité de Saneamiento Contable presentó las siguientes actas: Acta Nº 005-CSC-2014 y Acta N° 006-CSC-2014, proponiendo la depuración de las partidas presentadas en las **cuentas contables 1101 Caja y Bancos, 1201 Cuentas por Cobrar, 1202 Cuentas por Cobrar Diversas y 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipados**, acompañando los expedientes de saneamiento, informes técnicos y demás documentación sustentatoria, según corresponda; los mismos que se dio cuenta al concejo municipal en la sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre del pte., y ha sido aprobado por mayoría de votos, con las responsabilidades administrativas;

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 3) del artículo 20° de la N° 27972, por mayoría del Pleno del concejo;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el Saneamiento Contable de las **cuentas contables 1101 Caja y Bancos, 1201 Cuentas por Cobrar, 1202 Cuentas por Cobrar Diversas y 1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipados** Cuenta 1201; conforme lo expuesto y aprobado mediante el Acta Nº 006-CSC-2014 Acta de Acuerdos y Aprobación del Informe Final de Saneamiento Contable al 31 de diciembre del 2010, suscrito con fecha 03 de diciembre del 2014.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Contabilidad a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable consignadas en el Acta Nº 005-CSC-2014 y Acta N° 006-CSC-2014, de Fecha 27 de Noviembre y 03 de Diciembre del 2014.

Regístrese, comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge H. Herhuay Quintana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTION 2011 - 2014

SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION

00352

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

INFORME N° 371- 2014/SGA-MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA: 05 DIC 2014
HORA: 10:50 FOLIO: 03 Archivadores
EXP: 12539 FIRMA:

A : *SR. JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA.*
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DE : *SR. EDILBERTO E. DOLORES POMIANO.*
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

ASUNTO : *APROBACION DEL SANEAMIENTO CONTABLE DE LA CUENTA 1101 Y CUENTA 12.*

REF. : *EXP.11931/Acta N° 005-CSC-2014.*
EXP.12539/ Acta N° 006-CSC-2014.

FECHA : *Pangoa, 04 de Diciembre del 2014.*

A través del presente me dirijo a Ud. A fin de saludarlo cordialmente, y que teniendo en referencia el ***Acta N° 005-CSC-2014****; donde se Aprueba el Informe Final del Saneamiento Contable al 31 de Diciembre del 2010 de la Cuenta Contable 1101 Caja y Bancos y así mismo el* ***Acta N° 006-CSC-2014****; donde se Aprueba el Informe Final del Saneamiento Contable de la Cuenta Contable al 31 de Diciembre del 2010de las Cuentas Contables 1201:Cuentas por Cobrar, 1201:Cuentas por Cobrar Diversas y 1205: Servicios y Otros Contratados por Anticipado, los cuales son Aprobados por el Comité de* ***Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa****, respectivamente.*

Por lo que Remito Los Informes Finales de las 2 Cuentas y así mismo solicito ante su despacho, ***DERIVESE A SESION DE CONCEJO (CONCEJO MUNICIPAL), PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE. (Ajunto 1,489 folios=02Archivadores).***

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones consiguientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Sr. Edilberto Eufracio Dolores Pomiano
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION

C.c.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA - JUNIN
Comité de Saneamiento Contable
Acta Nº 006-CSC-2014

ACTA DE ACUERDOS Y APROBACION DEL INFORME FINAL DE SANEAMIENTO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE – 2010.

DE LAS CUENTAS CONTABLES 1201: CUENTAS POR COBRAR, 1202: CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS Y 1205: SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO

En la ciudad de San Martin de Pangoa, siendo las 17:30 horas del día 03 de Diciembre del 2014, se reunieron los miembros del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en cumplimiento de la Ley Nº 29608 y la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Saneamiento Contable en el Sector Público" con la asistencia de los siguientes miembros que a continuación se detallan:

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO DE COMITE
Sr. Edilberto e. Dolores Pomiano	Sub Gerente de Administración	Presidente
CPC Pedro H. Ricce Torres	Jefe de la Unidad de Contabilidad	Miembro
Sra. Sahara Ignacio Tintaya	Jefe de la Unidad de Tesorería	Miembro
Sr. Yim A. Aguirre Apolinario	Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
Ing. Alvaro r. Mendoza Castillo	Sub Gerente de DUR	Miembro

El Presidente del Comité declara hábil la sesión y somete a consideración de los miembros del Comité la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Verificación del quórum**

   Llamando a lista para constatar la presencia de los miembros e integrantes del Comité de Saneamiento Contable y verificar el quorum reglamentario, del Art. Primero de la Resolución de Alcaldía N° 1025-2014-A/MDP, se da por instalada la sesión. Asisten a esta reunión Ordinaria con derecho a voz y voto todos los integrantes de acuerdo a la relación de asistentes arriba mencionado.

2. **Presentación para el estudio del siguiente punto:**

   A continuación el Presidente del Comité, Sr. Edilberto e. Dolores Pomiano, abre el debate para considerar por parte de los miembros del Comité Técnico, para tratar los puntos que a continuación se detalla.

   a) **ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME FINAL DE SANEAMIENTO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 DE LA CUENTA CONTABLE 1201: CUENTAS POR COBRAR, 1202: CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS Y, 1205: SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO:**

Desarrollando la agenda única, se tiene:

PRIMERO.- Análisis Y Aprobación Del Informe Final De Saneamiento Contable Al 31 De Diciembre Del 2010 De La Cuenta Contable 1201: Cuentas Por Cobrar, 1202: Cuentas Por Cobrar Diversas Y, 1205: Servicios Y Otros Contratados Por Anticipado:

El presidente informa al pleno que se ha recibido el Informe Final de Saneamiento Contable de las cuentas contables 1201: Cuentas Por Cobrar, 1202: Cuentas Por Cobrar Diversas Y, 1205: Servicios Y Otros Contratados Por Anticipado, para su análisis, y su posterior aprobación, luego de que con INFORME N° 0275 - 2014-UC/MDP la unidad de contabilidad remite dicho expediente para su aprobación por el comité de saneamiento contable.

SEGUNDO.- Determinación Del Hecho Para Las Acciones De Saneamiento Contable Según Saldos Al 31 De diciembre Del 2010.

Así mismo pone a conocimiento que de acuerdo al informe final del consultor recomienda hacer las depuraciones correspondientes vía saneamiento contable o acciones de corrección por error utilizando la NIC SP 03 en las Cuentas que a continuación se detallan:

ACCION DE CORRECCION POR ERROR (NIC SP 03)

Cuentas Contables:

a) 1201: cuentas por Cobrar
b) 1202: Cunetas por Cobrar Diversas
c) 1205: Servicio y Otros Pagados por Anticipado

ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE (Ley 29608)

Cuenta Contable:

a) 1201: cuentas por Cobrar
b) 1202: Cunetas por Cobrar Diversas
c) 1205: Servicio y Otros Pagados por Anticipado

Luego de PUESTA EN CONOCIMIENTO por parte del presidente, su deliberación y debate de los restos miembros, y no habiendo observación alguna; este comité autónomo aprueba por mayoría el informe final de saneamiento contables de las cuentas contables 1201, 1202 y 1205 conforme contiene dicho informe, recomienda a la vez que luego de su aprobación por el comité de saneamiento contable debe elevarse a concejo municipal para su aprobación y posterior emisión de la Resolución de Alcaldía que con dicho documento se hará las acciones

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
JUZGADO DE PAZ LETRADO
PANGOA
14

386 384

000319

contables establecidas, para luego informar a los entes rectores y al congreso de la república.

No habiendo otros puntos a tratar se da por concluido el desarrollo de la presente reunión.

Siendo las 18:59 horas de la Noche, se levanta la sesión y se da por concluida, firmando así los presentes en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
COMITE DE SANEAMIENTO CONTABLE
Sr. Egilberto Dolores Damian
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
COMITE DE SANEAMIENTO CONTABLE
CPC. Pedro H. Ricce Torres
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
COMITE DE SANEAMIENTO CONTABLE
Ing. Alvaro R. Mendoza Castillo
MIEMBRO

INFORME N° 0275 - 2014-UC/MDP

A : **EDILBERTO E. DOLORES POMIANO**
Sub Gerente de Administración.

Asunto : **REMITE EXPEDIENTE PARA SU EVALUACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE**

Referencia : ***CONTRATO DE SERVICIOS N° 214-2014-UASA/MDP***

Lugar y fecha : Pangoa, 03 de Diciembre del 2014.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION
FECHA: 03 DIC 2014
EXP. 12539 HORA: 04:26 PM
FIRMA: FOLIOS 493

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Habiendo revisado el expediente del informe final de saneamiento contable de la Cuenta ***1201 cuentas por cobrar, 1202 Cuentas Por Cobrar Diversas Y 1205 Servicios Y Otros Contratados Por Anticipado***, esta unidad considera información suficiente para su corrección o saneamiento contable; por tanto se da la ***conformidad del servicio conforme corresponde***. se eleva a su despacho para que su representada en calidad de presidente del comité de saneamiento convoque a los miembros integrantes a una reunión para tratar como única agenda la evaluación y aprobación del Informe final de saneamiento contable de la cuenta en mención al 31 de diciembre del 2010.

Así mismo debo poner en conocimiento, que luego de su aprobación por el comité de saneamiento contable, debe solicitar su aprobación por consejo municipal, para luego emitir la Resolución de Alcaldía lo mismo que en base a ello se hará el tratamiento contable correspondiente. No obstante una vez luego de las acciones culminadas anteriormente descritas, deben emitirse información a los entes correspondientes como son la DGCP, Contraloría y al Congreso de la Republica, responsabilidad que recae al titular del pliego.

Es todo cuanto informo Ud. para los fines que se estima por conveniente.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
CPC. Pedro H. Ricce Torres
CCPJ MAT. N° 08 - 2348
JEFE DE CONTABILIDAD

Cc
Archivo

382 ~~381~~ ~~383~~ 384

Unocc & Asociados
Estudio Contable

ASESORIA Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL
CPCC. DIOSDADO UNOCC ARANA
RUC: 10442014782

100347

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Pangoa 27 de Noviembre 2014.

CONSEJO DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
28 NOV 2014
EXP. N° 12539 FOLIO 492
HORA 9:33

CARTA N° 052-2014-DUA

Señor:

Jorge Herhuay Quintana
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa
Ciudad.-

ATENCIÓN: **Sr. Edilberto E. Dolores Pomiano**
Presidente del Comité de Saneamiento Contable de la MDP.

ASUNTO: Informe Final de Saneamiento Contable CUENTAS (1201 CUENTAS POR COBRAR, 1202 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS, 1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010).

REFERENCIA:

- Ley N° 29608
- Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01
- Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01
- Directiva N° 003-2011-EF/93.01
- Comunicado 03-2012-EF/51.01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION
FECHA 03 DIC 2014
EXP. 12539 HORA 9:04 AM
FIRMA N° FOLIOS 492 folios.
(01 Archivador)

De mi mayor consideración:

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo muy cordialmente, y a la vez Remitirle el Informe Final de Saneamiento Contable CUENTAS (1201 CUENTAS POR COBRAR, 1202 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS, 1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010), en 01 Archivador, la misma que debe ser revisado y analizado para su aprobación y efectuar la depuración o inclusión de los saldos a consecuencia del proceso de saneamiento contable. Por lo que solicito que a través de su despacho se prevea la comunicación de la presente a los miembros del comité de saneamiento para su debate y aprobación según corresponda, posteriormente elevar las propuestas de saneamiento con el expediente al Consejo Municipal para su aprobación vía acuerdo de consejo. Cabe mencionar que con dicho informe se da el cumplimiento al CONTRATO DE SERVICIOS N° 214-2014-UASA/MDP, realizar las acciones administrativas a fin de proceder con la forma de pago según documento contractual.

Sin otro en particular me suscribo, esperando que la presente cumpla con su cometido, me suscribo de Ud.,

Atentamente,

CPCC Diosdado Unocc Arana
MAT. N° 024 - 283 CCPH
ESPECIALISTA EN GESTIÓN MUNICIPAL

PROVEIDO
PASE A: CONTABILIDAD
PARA: SU EVALUACIÓN E INFORME DE CONFORMIDAD PARA SU PREVIA APROBACIÓN.
FECHA 03 DIC 2014

Cc. Archivo Personal

PROVEIDO
PASE A: S. G. Administración
PARA: SU revisión y evaluación, bajo respon-

381 378 382 383

000346

INTRODUCCION

El presente Informe Final tiene por finalidad presentar las Acciones de Saneamiento Contable, Integración de cuentas, conciliación, registro, Depuración de saldos contables analizados a través de notas de contabilidad que conforman CUENTAS POR COBRAR, CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS Y SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO, el desarrollo de los procedimientos, acciones de saneamiento, así mismo la realización del resultado de las operaciones contables al 31 de Diciembre del 2010, la determinación de las cuentas reales en la información contable, determinar los procedimientos para realizar las depuraciones, correcciones y modificaciones a que diera lugar de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, debiendo para este fin establecerse la existencia real de los derechos que conforman la NOTA 5, 6 Y 8 del Balance General al 31 de Diciembre del 2010.

En tal sentido, el presente diagnóstico está basado en el análisis continuo de los procedimientos seguidos para el logro de los objetivos del saneamiento contable.

El Informe Final, Integración de cuentas, conciliación, registro, Depuración de saldos contables analizados a través de notas de contabilidad, fue realizado de conformidad con las normas de la Dirección General de Contabilidad Pública, Normas de Control, los NIC-SP, Directiva Nº 003-2011-EF/93.01 - "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", Resolución Directoral Nº 011-2011-EF/51.01 que aprueba el "Manual de procedimientos para las acciones de Saneamiento Contable de las Entidades

CC Diosdado Unocc Arana
EN GESTIÓN MUNICIPAL

00345 380 381 382

Gubernamentales" y otras herramientas de trabajo, los procedimientos que se han considerado necesarios en las circunstancias.

En cumplimiento a las Normas y Leyes vigentes del Saneamiento de la Información Contable, se presenta el Informe final correspondiente, el cual consta lo siguiente:

SEGUNDA ETAPA.- Integración de Cuentas, Conciliación, Registro y/o Depuración de Saldos Contables e informe final.

CPCC Diosdado Unocc Arana
MAT. N° 024 - 283 CCPH
EXPERTA EN GESTIÓN MUNICIPAL

ANTECEDENTES

Que según la Ley N° 29608 en el Artículo 3° sobre Acciones de Saneamiento de la Información Contable dispone que los Titulares de las Entidades, dictarán en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad, la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, Así mismo en la citada Ley en el artículo 4° en lo que respecta a los plazos para el saneamiento de la información contable establece que los Titulares de las entidades informan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, los avances de la implementación establecida en el artículo 3° de la presente Ley en el primer semestre del año 2011 y al finalizar el ejercicio el informe final, Resolución Directoral N° 014-02012-EF/51.01 (PUBLICADO 11/08/12), La presentación de las acciones de saneamiento contable a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, se efectuara mediante reportes impresos a nivel pliego, obtenidos del "Modulo de Saneamiento Contable", debidamente registrado , firmados por los funcionarios competentes, incluyendo la documentación complementaria que corresponda.

Disponer que las entidades Gubernamentales y Empresas del Estado registren y envíen las acciones de saneamiento contable en el aplicativo web, de acuerdo a lo señalado en el Comunicado N° 03-2012-EF/51.01, y la Resolución Directoral N° 010-2013-EF/51.01.

Según la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 (Disposiciones Complementarias Finales), Vigésima Novena. Prorrogase, hasta el 31 de

CPCC Diosdado Unocc Arana
MAT. N° 024 - 283 CCPH
ESPECIALISTA EN GESTION MUNICIPAL

Diciembre del 2013, la vigencia del artículo 3° de la Ley N° 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el Sector Público, fijándose como plazo de presentación de avances el primer semestre del año 2013 y los resultados finales al culminar dicho año. Finalmente se ha estado postergando año tras año desde el año 2011 hasta el presente ejercicio 2014.

Conforme al ítem 4 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, el titular de la Entidad creará el comité de saneamiento contable, el cual estará constituido por los siguientes funcionarios: El Director General de Administración o cargo equivalente, quien lo presidirá, el Director de Contabilidad o caro equivalente, el Director de Tesorería o cargo equivalente, el Director de Abastecimiento o cargo equivalente y el Director del Órgano de Control Institucional, si lo hubiere en calidad de veedor; y deberá establecer acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable, informándole de ello al Titular de la Entidad.

Mediante la Resolución de Alcaldía N° 999-2014-A/MDP, de fecha 07 de octubre del 2014, se reconformó el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa, la misma que se encuentra integrada por el Sub Gerente de Administración, Jefe de la Unidad de Contabilidad, Jefe de la Unidad de Tesorería, Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Sub Gerente del DUR, a excepción del representante del Órgano de Control Institucional debido a que la Municipalidad no cuenta con el precitado órgano.

C. Diosdado Unocc Arana
N° 024 - 283 CCPH
GESTIÓN MUNICIPAL

Mediante la Resolución de Alcaldía N° 1025-2014-A/MDP, de fecha 20 de Octubre del 2014, se reconformó el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa, la misma que se encuentra integrada por el Sub Gerente de Administración (Presidente), Jefe de la Unidad de Contabilidad (Miembro), Jefe de la Unidad de Tesorería (Miembro), Jefe de la Unidad de Abastecimiento (Miembro) y Sub gerente del DUR (Miembro), a excepción del representante del Órgano de Control Institucional debido a que la Municipalidad no cuenta con el precitado órgano.

CPC Diosdado Unocc Arana
N° 024 - 283 CCPH
GESTIÓN MUNICIPAL